



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXII

Viernes, 20 de noviembre de 1998

Núm. 139

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General . -PLANES PROVINCIALES

#### A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excmá, Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 7 de noviembre de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

#### Relación de las aprobaciones de Proyectos el 07/11/98

- Número: 98/91 FC-R; Tipo de obra y localidad: "Instalación alumbrado público en Quintanas de Hormiguera" (Aguilar de Campoo); Presupuesto: 1.650.000 pesetas.
- Número: 244/92 CM-R; Tipo de obra y localidad: "Ampliación alumbrado público en cuatro núcleos" (Villota del Páramo); Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
- Número: 1/98 SEQ; Tipo de obra y localidad: "Mejora del abastecimiento" (Melgar de Yuso); Presupuesto: 6.000.000 de pesetas.

Palencia, 11 de noviembre de 1998. - El Secretario General,  
José Luis Abia Abia. 4356

### AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia

CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

tables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

*Procedimiento:* Comprobación inspectora y otros.

*Organo responsable de la tramitación:* Dependencia de Inspección.

*Lugar:* Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

*Plazo:* Diez días cotados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de notificaciones pendientes

- Apellidos y nombre (o Razón Social): TRANSPORTES RUBEN GOMEZ MONTES, S. L.

NIF/CIF: B34126979.

Ultimo domicilio conocido: Cl. Cipreses, P-6, 34191-Villalobón.

Concepto y ejercicio: Comprobación Impuesto Sociedades e IVA, 1992, 1993, 1994 y 1995.

- Apellidos y nombre (o Razón Social): ESTEBAN GONZALEZ, PEDRO-ANTONIO.

NIF/CIF: 12740162W

Ultimo domicilio conocido: Cl. Paseo Otero, 54, 34003-Palencia.

Concepto y ejercicio: Liquidación números justificante 349801004046Z y 349801004047K, ref. Actas 5170005005 y 5170005425.

- Apellidos y nombre (o Razón Social): PALENZUELA CHAMORRO, JOSE LUIS.

NIF/CIF: 12691891P.



*Ultimo domicilio conocido:* C/. Parque Castillo de Magaz, 9, 34220 - Magaz de Pisuerga.

*Concepto y ejercicio:* Cumplimiento fallo TEAR de 27-1-97 recaído en Acta número 07411141, I.V.A. 1993.

Palencia, 13 de noviembre de 1998. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

4316

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

*Dirección General de Carreteras e Infraestructuras*

E D I C T O

### AUTOVIA "CAMINO DE SANTIAGO"

**INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SAHAGUN, MORATINOS, LAGARTOS, LEDIGOS, CERVATOS DE LA CUEZA, VILLARRABE, BUSTILLO DEL PARAMO, VILLATURDE Y CARRION DE LOS CONDES AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCION: "AUTOVIA LEÓN-BURGOS. IV FASE. (CAMINO DE SANTIAGO, A-231). TRAMO: SAHAGUN-BURGOS. SUBTRAMO: SAHAGUN-SAN MAMES DE CAMPOS. CLAVE: 1.3-P-2"**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 30 de Septiembre de 1998, aprobó el proyecto de construcción arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto de construcción, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Sahagún, Moratinos, Lagartos, Ledigos, Cervatos de la Cueva, Villarrabé, Bustillo del Páramo, Villaturde y Carrión de los Condes afectados por el mencionado Proyecto de Construcción, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en los periódicos "Diario de León", "La Crónica 16 de León", "El Diario Palentino" y "El Norte de Castilla. Edición Palencia" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Sahagún, Moratinos, Lagartos, Ledigos, Cervatos de la Cueva, Villarrabé, Bustillo del Páramo, Villaturde y Carrión de los Condes, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento de León (Avda. de los Peregrinos, s/n., 24071 León), en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, núm 27-3.º, 34071 Palencia) y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, número 14, 47014 Valladolid); a efectos de iniciar los trámites correspon-

dientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Sahagún	09-12-98	09:30 a 10:30	1 a 9
Ayuntamiento de Moratinos	09-12-98	11:30 a 14:00 y 16:00 a 19:00	1 a 53
Ayuntamiento de Villarrabé	10-12-98	09:30	1
Albergue de Peregrinos de Terradillos de Templarios	10-12-98	11:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	1 a 53
Ayuntamiento de Ledigos	11-12-98	10:00 a 14:00	1 a 40
Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva	11-12-98	16:00 a 19:00	1 a 35
Ayuntamiento de Villaturde	21-12-98	09:30 a 10:30	1 a 12
Ayuntamiento de Bustillo del Páramo	21-12-98	11:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 38
Ayuntamiento de Carrión de los Condes	22-12-98	09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 40

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativo de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Sahagún, Moratinos, Lagartos, Ledigos, Cervatos de la Cueva, Villarrabé, Bustillo del Páramo, Villaturde y Carrión de los Condes y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tabloneros de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14-47014 Valladolid), en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, núm. 27-3.º - 34071 Palencia) y en el Servicio Territorial de Fomento de León (Avda. Peregrinos, s/n, 24071-León), y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 6 de noviembre de 1998. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis A. Solís Villa.

4313

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

Don Bonifacio Herrador Herrador, D.N.I. 71.918.781 con domicilio en Autillo de Campos (Palencia) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Autillo de Campos (Palencia).



**INFORMACION PUBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas, dimensiones son 7'00 m. de profundidad y 2'50 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón de 0'50 m. de altura.

El caudal de agua solicitado es de 1'10 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 10 C.V. (Diesel).

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1'93 Has. correspondientes a la parcela 26 del Polígono 4, al pago de "El Val" del término municipal de Autillo de Campos (Palencia). El pozo se ubica en dicha parcela.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Autillo de Campos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.-20.601-PA.

Valladolid, 28 de octubre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3986

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1*****Cédula de notificación y citación***

En los autos seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, con el núm. 262/98, ahora Ejecución 85/98-M, a instancia de Teodoro Gallego Segovia frente a Lepafer S. L. y Fogasa, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente y literal:

*Providencia:* Magistrada-Juez, Sra. Rodríguez Riquelme.- En Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta; el anterior escrito del demandante únase a los autos de su razón núm. 262/98-M, con entrega de copia al Fogasa.

Se tiene por instada la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, registrándose con las de su número y clase.

Conforme preceptúa el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, se cita de comparecencia a las partes, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón núm 4-2.ª planta, para el próximo día veintuno de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, con la advertencia de que citadas en forma las partes, si no asistiese el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Se admite la prueba propuesta y a tal fin cítese al representante legal de la empresa demandada a fin de prestar Confesión Judicial, con apercibimiento de ser tenido por confeso caso de incomparecencia.

Sirva la copia de la presente de citación en forma para demandante y Fondo de Garantía Salarial, expidiéndose cédula de notificación y citación para la empresa demandada Lepafer S.L. que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo mando y firma S. S.ª, doy fe. - Firmado: María Amparo Rodríguez Riquelme.- Mariano Ruiz Pariente. - Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a la empresa demandada LEPAFER S.L., que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia; expido y firmo la presente en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4358

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON*****Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid*****E D I C T O**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.197/98, Sección 1.ª-A, interpuesto por la Letrada doña Inés Muñoz Díez, en nombre y representación de don Jesús Serrano Antolín, contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Palencia núm. 1.124 de 11 de marzo de 1998, por la que se desestima el escrito de alegaciones y reclamación presentado en fecha 23 de febrero, frente a la resolución provisional del concurso general de provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palencia, así como por la que se adjudican los puesto de trabajo del Ayuntamiento de Palencia, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de 10-10-97.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Ezequías Rivera Temprano.

4257

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 3*****Requisitoria***

Pedro Velasco García, nacido en Cohicillos (Cantabria), el 28 de abril de 1953, hijo de Francisco y Natividad, hoy en ingnorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número tres de Palencia, sito en Plaza Abilio Calderón, sin número, segunda planta, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio de faltas núm. 1.535/97, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4320



**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia núm. 146.* - En Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Vistos por el Ilmo. Sr. don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de este Juzgado de instrucción número cinco, en juicio oral y público los presentes autos número 177/98, seguida por una falta de hurto, en la que son parte el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante Jesús María Celada Santos y en calidad de denunciado, Manuel Alvarez Merino.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Manuel Alvarez Merino, como autor criminalmente responsable, de la falta de hurto, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro fines de semana de arresto, a indemnizar a Jesús María Celada Santos, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad de 27.399 pesetas y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel Alvarez Merino, en ignorado paradero, expido la presente en Palencia, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

4323

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición 316/1998, seguidos a instancia de Grupo Axel Springer, S. L., contra Carpinterías Especiales, S. L., actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a dicho demandado en la persona de su representante legal, a fin de que el próximo día 2 de diciembre a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de llevar a cabo la confesión judicial que para esa fecha se ha señalado y en caso de que no comparezca a la primera citación se le cita para la segunda el próximo día 4 de diciembre a las diez horas, bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado representante legal de KARPESA, CARPINTERIAS ESPECIALES, S. L.; expido la presente en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en Palencia, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

4379

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1****E D I C T O**

Don José Alberto Coloma Chicot, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Jesusa Pedrosa Díez, se tramita expediente de Declaración de

Herederos, bajo el núm. 163/98, de los bienes relictos de don Antonio Pedrosa Díez, reclamándose la herencia para su hermana Jesusa Pedrosa Díez y sus sobrinos Ana María, Amable, Antonio y Abilio Pedrosa González, hijos del premuerto hermano Eutiquio, y Aurelio, María Antonia, Raquel y Rosa María González Pedrosa, hijos a su vez de la premuerta hermana Mercedes.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot.

4330

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio de Cognición núm. 64/95, se notifica al demandado don Joaquín Armando Albes, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos los autos de Juicio de Cognición núm. 64/95, seguidos a instancia de don Valentín Peral Torre, representado por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata en sustitución de su compañera Sra. Duque Sierra, bajo la dirección letrada de la Sra. Villar Villanueva, contra don Joaquín Armando Albes, declarado en situación de rebeldía procesal.

**FALLO:** Que estimando la demanda interpuesta por don Valentín Peral Torre, representado por al Procuradora señora Tejerina de la Mata, asistido de la Letrada Sra. Villar Villanueva, contra don Joaquín Armando Albes en rebeldía procesal, he de condenar y condeno al demandado al pago a la parte actora de la suma de 286.500 pts. más los intereses legales y las costas de este juicio.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Armando Albes, declarado en rebeldía; expido la presente para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia, así como para que sea expuesto en los sitios de costumbre.

Cervera de Pisuerga, 14 de septiembre de 1998. - El Juez, Jose Alberto Coloma Chicot.

4329

**CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por Providencia de esta fecha, recaída en los autos de Juicio de Cognición núm. 104/97, se notifica a los demandados don Antonio Martín Ginto, doña Concepción San Emeterio y doña Rosa Ana Martín San Emeterio, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos los autos de Juicio de Cognición núm. 104/97 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle El Acebo, 3 de Guardo, representada por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata, bajo la dirección de la Letrada Sra. Villar Villanueva, contra



la mercantil PRYCONSA, S. A., representada por la Procurador Sra. Valbuena Rodríguez y defendida por el Letrado Sr. Serrano Escudero y frente a don Antonio Martín y doña Concepción San Emeterio, declarados en rebeldía procesal, al que han sido acumulados los autos de Juicio de Cognición núm. 181/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle El Acebo, núm. 3, con la misma representación procesal, frente a doña Rosa Ana Martín San Emeterio, en situación de rebeldía procesal.

FALLO: 1. - Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Tejerina de la Mata en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle El Acebo, núm. 3 de Guardo, contra la mercantil PRYCONSA, S.A., representada por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez y asistida del Letrado Sr. Serrano Escudero, así como, contra don Antonio Martín Ginto y doña Concepción San Emeterio, en rebeldía procesal, sin que haya lugar a efectuar ninguna condena respecto a los citados codemandados, imponiendo las costas de dicha pretensión a la parte actora.

2. - Que he de estimar la demanda acumulada, formulada por la Comunidad de Propietarios núm. 3 de Guardo, con idéntica representación y asistencia letrada, contra doña Rosa Ana Martín San Emeterio, en rebeldía, condenándola al pago a la actora de la suma de 202.560 pts. más los intereses legales desde la interposición judicial y las cantidades que se devenguen hasta la total ejecución de la presente demanda, condenando a doña Rosa Martín San Emeterio, al pago de las costas procesales derivadas de la demanda acumulada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentenciam, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio Martín Ginto, doña Concepción San Emeterio y doña Rosa-Ana Martín San Emeterio, declarados en rebeldía; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, así como para que sea expuesto en los sitios de costumbre.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot.

4328

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

### E D I C T O

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía con el núm. 59/96, a instancia de D. Javier Salceda Prellezo, doña María Luisa Salceda Prellezo, y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Salceda Prellezo, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Salceda Prellezo y D. Fernando Salceda Prellezo, todos ellos representados por el Procurador Sr. Pérez Fernández contra D. Jose M.<sup>a</sup> Martínez Encinas, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz Ruiz Martínez, D. Carlos Francisco Cabo Olmo, D.<sup>a</sup> Concepción Noriega Sánchez, contra Herederos de Leopoldo, Juana, Antonia, Ceferina, Dolores, y Matilde González - Encinas y González, contra Herederos de Santiago González y González Encinas, contra Wladimiro Salceda Fernández, contra D. Manuel González Salceda, contra Banco Español de Crédito S. A. y contra Banco Central Hispanoamericano.

Que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los posibles herederos y causahabientes de D. Jose M.<sup>a</sup> Martínez Encinas, concediéndose el plazo de diez días para comparecer en el juicio y si comparecen, se les concederán otros diez días para contestar.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los posibles herederos y causahabientes de D. José M.<sup>a</sup> Martínez Encinas y en el *Boletín Oficial* de la provincia y Tablón de Anuncios de de este Juzgado; expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Orive Abad. - La Secretaria, Anocíbar Pérez.

4327

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

### E D I C T O

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se siguen autos de Divorcio con el número 173/98 a instancia de D. José Antonio Vega González, representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez bajo la dirección del Letrado Sr. Carasa, frente a doña Manuela Giraldez Arriero, quien se encuentra en paradero desconocido.

Que por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada doña Manuela Giraldez Arriero, quien se encuentra en paradero desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado; expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a cuatro de noviembre de de mil novecientos noventa y ocho. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, María José Anocíbar Pérez.

4326

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### GESTION URBANISTICA

#### A N U N C I O

Por el presente se somete a información pública por plazo de VEINTE DIAS, el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y RENFE, que figura en el expediente debidamente rubricado y sellado, por el que se prevén realizar determinadas actuaciones en los entornos de la estación de ferrocarril de la ciudad, en cuanto a accesos de tráfico rodado, dotación, aparcamiento, edificación de nueva construcción (anexo a la cafetería actual) y ampliación de naves existentes para actividad vinculada al automóvil, todo ello en el ámbito territorial del Área de Planeamiento Remitido II (Plan Especial de Reforma Interior del Ferrocarril), y en tanto se desarrolle el planeamiento remitido, a través de un Plan Especial de Infraestructuras, por lo que se autorizarán como usos y obras de carácter provisional que habrán de cesar, en todo caso, y ser demolidas, sin indemnización alguna, cuando lo acuerde el Ayuntamiento, con constancia expresa en el Registro de la Propiedad, aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de noviembre de 1998. Entendiéndose aprobado definitivamente de no existir alegaciones.



El expediente podrá ser examinado en el servicio de Urbanismo, Edificio Agustinas Canónigas, C/Mayor, 7 de Palencia.

Palencia, 10 de noviembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4312

## AGUILAR DE CAMPOO

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno, el expediente de modificación e imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de Julio que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- N.º 11. - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- N.º 10. - Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- N.º 15. - Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etcétera, incluido postes, cables, palomillas, etc.
- N.º 12. - Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
- N.º 14. - Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- N.º 8. - Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público, y cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

N.º 13. - Portadas, escaparates, vitrinas y letreros.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

- N.º 25. - Expedición de documentos (modificación parcial).
- N.º 4. - Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- N.º 2. - Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- N.º 26. - Licencias de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- N.º 23. - Servicio de ayuda a domicilio (sustituye al precio público que se suprime).
- N.º 24. - Confección de documentos recaudatorios y recaudación a otras entidades (sustituye al precio público que se suprime).
- N.º 3. - Cementerio (modificación parcial).
- N.º 1. - Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- N.º 5. - Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- N.º 7. - Servicio de prevención y extinción de incendios y otros análogos.
- N.º 27. - Enseñanzas especiales en establecimientos docentes: Escuelas de Pintura y Música (sustituye al precio público que se suprime).
- N.º 28. - Utilización de locales municipales (sustituye al precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilar de Campoo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4297

## AGUILAR DE CAMPOO

### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente número uno de Modificación al Presupuesto de Gastos de 1998, por Suplemento y Transferencia de Créditos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús M.ª Castro Asensio.

4296

## AGUILAR DE CAMPOO

### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de 13 de noviembre de 1998, la concentración de un préstamo con Banco Bilbao Vizcaya, cuyo importe está incluido en el Presupuesto de 1998, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

*Importe:* 71.500.000 pesetas.

*Interés:* MIBOR (90 días) + 0,08 %.

*Destino:* Inversiones 1998.

*Plazo amortización:* 12 años.

*Comisiones:* Ninguna.

*Cuotas de pago:* Trimestrales.

*Formalización:* Sin gastos.

Aguilar de Campoo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4295

## AGUILAR DE CAMPOO

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79. de la LCAP se anuncia subasta por el procedimiento abierto y por trámite de urgencia, para la adjudicación de la obra siguiente:

I.- *Objeto:* La ejecución de la obra "Pavimentación de calles en núcleos anejos de Aguilar de Campoo".

II. - *Duración:* Seis meses.

III. - *Tipo de licitación:* 73.783.000 pesetas, IVA incluido.



IV. - *Garantías*: La provisional: 1.475.660 ptas. y la definitiva 4% de la adjudicación.

V. - *Publicidad de los pliegos*: De manifiesto todos los días hábiles en oficinas municipales.

VI. - *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.

VII. - *Apertura de proposiciones*: A las trece horas del cuarto día siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

VIII. - *Modelo de proposición*: El recogido en el pliego de cláusulas.

Aguilar de Campoo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4295

## A M U S C O

### E D I C T O

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, las modificaciones de la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, referidos al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, se exponen al público durante el plazo de treinta días, a efectos de consultas y/o reclamaciones por los interesados.

Amusco, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

4352

## A M U S C O

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88) (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos callejeros y ambulantes.
- Tránsito de ganado.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C) *Ordenanza que se deroga expresamente:*

- Entrada de vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días,

para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Amusco, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

4350

## A N T I G Ü E D A D

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

- Ocupación del subsuelo suelo y vuelo de la vía pública, con cables canaliz.
- Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Cementerio (modificación parcial y de tarifas).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial y de tarifas).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial y de tarifas).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime y modificación de tarifas).

*Supresión de las siguientes ordenanzas fiscales:*

- Tasa por Licencias urbanísticas.
- Precio público por tránsito de ganados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Antigüedad, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

4309

## A S T U D I L L O

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3 de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Apertura de zanjas y calicatas.
- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.



- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de quioscos en la vía pública.
- Instalaciones de puestos. barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Tránsito de ganado.
- Instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Servicio de matadero.
- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Astudillo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4341

### A S T U D I L L O

#### A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 12 de noviembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario, y Suplemento de Crédito. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

4340

### B A Q U E R I N D E C A M P O S

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio

público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C) *Por prestación de servicios de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):*

- Recogida de Basuras (Imposición).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Baquerín de Campos, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Agustín Merino Aguado.

4305

### B A Q U E R I N D E C A M P O S

#### E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos, número 1/98, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1997.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Baquerín de Campos, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Agustín Merino Aguado

4288

### C A L A H O R R A D E B O E D O

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:



A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Calahorra de Boedo, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Isidoro Martín Herrero.

4299

## CARRION DE LOS CONDES

### E D I C T O

Aprobados los padrones correspondientes a los conceptos que abajo se indican, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por plazo de un mes durante el cual se podrá interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Alcaldía. La interposición del recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de las deudas tributarias a que los padrones se refieren.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 10 de noviembre y por plazo de dos meses tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, y que durante dicho plazo por la empresa AQUAGEST se intentará el cobro a domicilio de aquellos recibos cuyo pago no haya sido domiciliado en cuentas bancarias.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20 % más intereses de demora y costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los art. 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes de las ventajas que reporta la domiciliación de sus pagos a través de entidades bancarias.

#### PADRONES EXPUESTOS

1. - Abastecimiento de agua, 3.º trimestre de 1998.
2. - Recogida de basuras, 3.º trimestre de 1998.
3. - Alcantarillado, 3.º trimestre de 1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

4294

## CASTREJON DE LA PEÑA

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/98:

I. - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.4 de la Ley 39/88), todas ellas sustituyen a los anteriores precios públicos, que quedan suprimidos:*

- Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública
- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, e industrias callejeras, ambulantes y rodaje cinematográfico.

II. - *Por prestación de servicios, o la realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):*

- Por la actividad administrativa de expedición de documentos.
- Por la actividad municipal, técnica y administrativa de concesión de licencia de apertura de establecimientos.
- Por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Por la prestación del servicio de recogida de basuras.

III. - *Por prestación de servicios de competencia local, se modifican las Ordenanzas reguladoras, y de las tarifas de las siguientes tasas:*

- Por la prestación de los servicios de piscina, (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Por la prestación del servicio de suministro de agua potable, (sustituye equivalente precio público que se suprime), sin modificación de tarifas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrejón de la Peña, 6 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

4307

## CERVERA DE PISUERGA

### E D I C T O

Por D. Gaspar Santos González Cabeza, se solicita licencia para la ampliación de la actividad de HOSTAL en edificio situado en C/ General Mola, 70, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4286



**CISNEROS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de octubre de 1998, la concertación de un préstamo con el Banco Español de Crédito ( Banesto), cuyas características al final se indican, para la financiación de inversiones previstas en el Presupuesto Municipal de 1998, se expone al público el presente acuerdo, junto con el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran se considerará elevado a definitivo.

*Importe:* 5.100.000 pesetas.

*Tipo de Interés:* Mibor a 3 meses + 0,20%.

*Comisión apertura:* 0,10 %.

*Plazo de amortización:* Doce años.

*Carencia:* Doce meses.

*Cancelación anticipada:* 0.

Con gastos de corretaje.

Cisneros, 1 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4311

**CISNEROS****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas o análogas (sustituye equivalente precio público que se suprime)
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días,

para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cisneros, 11 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

4311

**DEHESA DE ROMANOS****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1 .....	1.150.000	792.534
Capítulo 2 .....		3.097.466
Capítulo 3 .....	660.000	
Capítulo 4 .....	1.300.000	1.300.000
Capítulo 5 .....	4.415.000	
Capítulo 6 .....	75.000	950.000
Capítulo 7 .....		2.880.000
Capítulo 9 .....	250.000	
TOTAL.....	7.850.000	7.850.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Secretario Interventor:

(Una plaza). - Grupo: B. - Nivel: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Dehesa de Romanos, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

4346

**ESPINOSA DE VILLAGONZALO****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos -Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Tránsito de ganado.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).



- Servicio de alcantarillado (modificación parcial):
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- Servicio de asistencia a domicilio (sustituye a equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espinosa de Villagonzalo, 16 noviembre de 1998. - El Alcalde, Félix López.

4348

## FUENTES DE VALDEPERO

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, marquesinas y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero, 16 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Almudena Simón.

4368

## G R I J O T A

### E D I C T O

Adoptados por este Ayuntamiento, acuerdos provisionales de Imposición de Contribuciones Especiales para financiar la obra 59/97, y no habiéndose presentado reclamaciones, se elevan dichos acuerdos a definitivos, con las estipulaciones siguientes:

- Obra núm. 59/97 P. O., "PAVIMENTACION DE LAS CALLES EL ARCA Y EL POLIDEPORTIVO".

*Coste previsto de las obras:* 8.656.652 pesetas.

*Coste que soporta la Entidad:* 4.501.652 pesetas.

*Base Imponible:* 2.131.158 pesetas (47,34 %).

*Módulos de reparto:* Metros lineales de fachada para la calle El Arca y metros cuadrados de superficie para la calle El Polideportivo.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Grijota, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4355

## ITERO DE LA VEGA

### E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión de Pleno de fecha 01-10-98, la MODIFICACION PUNTUAL DEL SUELO URBANO EN ITERO DE LA VEGA, a instancia de DOÑA MARIA RUFINA MANRIQUE LOPEZ.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda el expediente expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales por plazo UN MES desde la fecha de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia.

Itero de la Vega, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

4287

## LAVID DE OJEDA

### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1 .....	2.475.000	1.530.000
Capítulo 2 .....		3.745.000
Capítulo 3 .....	1.145.000	
Capítulo 4 .....	3.000.000	275.000
Capítulo 5 .....	2.930.000	
Capítulo 6 .....		6.250.000
Capítulo 7 .....	2.000.000	
Capítulo 9 .....	250.000	
TOTAL.....	11.800.000	11.800.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Secretario Interventor:

(Una plaza). - Grupo: B. - Nivel: 26.



*Personal laboral:*

- Peón Cometidos Múltiples.  
(Una plaza). - Temporal. A tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lavid de Ojeda, 5 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

4278

**LOMAS DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lomas de Campos, 13 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Ciriaca Ramírez.

4310

**MANCOMUNIDAD LA VALLARNA***-OSORNO LA MAYOR- (Palencia)***E D I C T O**

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad "La Vallarna" el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el mismo se halla expuesto al público en el Ayuntamiento de Osorno por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osorno la Mayor, 20 de octubre de 1998. - El Presidente, José Antonio Arija.

4280

**MANCOMUNIDAD DEL CERRATO***-Venta de Baños- (Palencia)***A N U N C I O**

Que por el Pleno de la Mancomunidad del Cerrato en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de noviembre de 1998, se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación al Presupuesto de 1998 nº 1/98.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 9 de noviembre de 1998. - El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4282

**MANCOMUNIDAD DEL CERRATO***-Venta de Baños- (Palencia)***A N U N C I O**

Aprobado préstamo para el Plan de Inversión del Presupuesto de 1998, mediante Modificación de Crédito, se expone al público por el plazo de quince días hábiles de conformidad al art. 431.2 de R. D Legislativo 781/86, con las siguientes características:

*Entidad:* Caja España.

*Cuantía:* 5.670.000 pesetas.

*Período:* Diez años y dos de carencia.

*Interés:* Mibor 90 días más 0,15 puntos, revisión trimestral.

*Comisión apertura:* 0,15%.

*Liquidación intereses:* Trimestral.

*Amortización capital:* Trimestral.

*Demoras:* 2 puntos/tipo interés vigente en cada momento.

*Base de cálculo:* 365 días.

*Tipo de contrato/Intervención:* Mercantil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 9 de noviembre de 1998. - El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4281

**MARCILLA DE CAMPOS****E D I C T O**

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, el pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en las Dependencias Municipales formulando la solicitud correspondiente en el plazo de treinta días naturales a



partir de esta fecha, donde serán informados de los requisitos necesarios para poder acceder al cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marcilla de Campos, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde,  
José Antonio Fernández Fernández. 4284

## MONZON DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- 1 Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- 2 Entrada de vehículos. Con modificación de tarifa.
- 3 Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- 4 Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.
- 5 Tránsito de ganado. Con modificación de tarifa.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- 1 Expedición de documentos (modificación parcial).
- 2 Cementerio (modificación parcial).
- 3 Servicio de alcantarillado (modificación parcial y de tarifa).
- 4 Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- 5 Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).
- 6 Prestación de los servicios de instalaciones polideportivas (sustituye equivalente precio público que se suprime y con modificación de tarifas).

C) *Supresión de Ordenanzas.*

- 1 Precio público por Servicio de Matadero.
- 2 Tasa de Inspección de motores y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Monzón de Campos, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde,  
Antonio Casas Merino. 4367

## OLEA DE BOEDO

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio

público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Tránsito de ganado.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olea de Boedo, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

4347

## PARAMO DE BOEDO

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Licencias urbanísticas (modificación parcial)
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Páramo de Boedo, 11 de noviembre de 1998. - El Alcalde,  
Graciliano José García Martín.

4300



**PERALES****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

– Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C). - *Nuevas ordenanzas y tarifas que se modifican.*

c.1 *Nuevas ordenanzas.*

- Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública (tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.).
- Tasa licencias urbanísticas.

c.2 *Tarifas que se modifican.*

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etcétera.

D). - *Impuestos.*

d.1 *Impuesto sobre Contribuciones, Instalaciones y Obras.*

- Se deroga menos en las obras de nueva construcción menteniéndose asimismo para este tipo de obras la misma tarifa del 2,40%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

4370

**REQUENA DE CAMPOS****EDICTO**

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder Judicial, el pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Demarcación Territorial de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en las Dependencias Municipales formulando la solicitud correspondiente en el plazo de treinta días naturales a partir de esta fecha, donde serán informados de los requisitos necesarios para poder acceder al cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena de Campos, 10 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

4283

**RESPENSA DE LA PEÑA****EDICTO**

Finalizado el mandato del actual Juez de Paz Titular de este Municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR..

Los interesados presentarán en Secretaría del Ayuntamiento solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por la autoridad local de este municipio en el que deberá constar que no ha cometido ningún acto que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Declaración de no incapacidad o incompatibilidad, art. 102.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Respensa de la Peña, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Exiquio Martín Ruiz.

4290

**REVENGA DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Tránsito de ganado.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Expedición de documentos (modificación parcial).
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial)
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C) *Ordenanzas que aumentan su tarifas.*

- Entrada de vehículos.
- Portoneras que abren al exterior: 1.000 pesetas.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Revenga de Campos, 12 noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

4342

## RIBAS DE CAMPOS

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ribas de Campos, 13 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

4351

## SAN MAMES DE CAMPOS

### E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/1988:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

- Instalación o existencia de elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, etc., u otras instalaciones semejantes voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

- Entrada de vehículos.

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

- Tránsito de ganado.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Cementerio (modificación parcial).

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye al equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Mamés de Campos, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega.

4301

## SAN MAMES DE CAMPOS

### E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, permance expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

San Mamés de Campos, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

4279

## SANTIBAÑEZ DE ECLA

### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1 .....	1.335.000	461.480
Capítulo 2 .....		2.708.520
Capítulo 3 .....	955.000	30.000
Capítulo 4 .....	1.875.000	250.000
Capítulo 5 .....	85.000	
Capítulo 7 .....	750.000	1.500.000
Capítulo 9 .....		50.000
TOTAL.....	5.000.000	5.000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Secretario Interventor:

(Una plaza). - Grupo: B. - Nivel: 16.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santibáñez de Ecla, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

4345

## SATIBAÑEZ DE LA PEÑA

### EDICTO

#### DELEGACION DE FUNCIONES EN EL 1.º TTE. DE ALCALDE

Esta Alcaldía, por Decreto de fecha 12 de noviembre de 1998, de conformidad con lo que determinan los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 44 y 47 del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al tener que ausentarse del Municipio, por asuntos personales, durante el período de tiempo comprendido entre el día 18 de Noviembre y 2 de Diciembre del presente año de 1998, ha resuelto delegar todas las atribuciones, competencias y funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el primer Teniente de Alcalde DON FRUCTUOSO DIEZ MERINO, durante dicho período de tiempo.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, anteriormente citado.

Santibáñez de la Peña, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

4353

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
- Instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Licencias urbanísticas (modificación parcial).
- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).
- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotobañado y Priorato, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

4354

## TAMARA DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). *- Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.

- Entrada de vehículos.

- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

- Tránsito de ganado.

B). *- Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).

- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C) *Se ha aprobado provisionalmente la modificación de las tarifas relativas al servicio de alcantarillado, recogida de residuos sólidos urbanos y distribución domiciliaria de agua potable.*

Se ha procedido también a la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica y el coeficiente aplicable al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Támara de Campos, 12 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, Concha Gallardo García.

4335

## TARIEGO DE CERRATO

### EDICTO

Por don Jesús Marirrodriaga Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Extracción de Aridos", en la parcela 50, polígono 12, de este municipio.



Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Tariego de Cerrato, 11 de noviembre de 1998. - La Alcaldesa, María Soledad Granja.

4291

## VALBUENA DE PISUERGA

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. (Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.).
- Tránsito de ganado.
- Rodaje.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):*

- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

C). - *Ordenanzas que modifican sus tarifas.*

- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etcétera (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valbuena de Pisuerga, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

4363

## VALBUENA DE PISUERGA

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de

que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valbuena de Pisuerga, 17 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Luis Fresno Turzo.

4362

## VILLABASTA DE VALDAVIA

### EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Entrada de vehículos.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4 de la Ley 39/88):*

- Cementerio Municipal (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villabasta de Valdavia, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Eugenio del Campo Ayuela.

4302

## VILLALBA DE GUARDO

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	5.486.709
3	Tasas y otros ingresos .....	1.742.320
4	Transferencias corrientes .....	4.382.627
5	Ingresos patrimoniales .....	25.647.755



*B) Operaciones de capital*

6 Enajenación de inversiones .....	402.019
7 Transferencias de capital .....	4.451.966
TOTAL .....	42.113.396

**GASTOS***A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal .....	7.792.596
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ...	14.615.000
3 Gastos financieros .....	60.000
4 Transferencias corrientes .....	1.223.000

*B) Operaciones de capital*

6 Inversiones reales .....	9.530.000
7 Transferencias de capital .....	8.240.800
TOTAL .....	42.113.396

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
- Grupo: B.
- En agrupación con Mantinos.

*Personal laboral:*

- Denominación del puesto:
- 2 Oficial 1.ª Albañil.
- 3 Peón Albañil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villalba de Guardo, 18 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

4349

**VILLAMEDIANA****E D I C T O**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A). - *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen).*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos del uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.

B). - *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88).*

- Licencia de apertura de establecimientos (modificación parcial).

- Cementerio (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc. (modificación parcial).
- Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamediana, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual.

4343

**VILLAMURIEL DE CERRATO****E D I C T O***Exp.: 98-0132 P*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de noviembre de 1998, en el expediente tramitado a instancia de COBURSA, ha aprobado definitivamente, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN en UNIDAD DE EJECUCION NUM. 9 (Casco Tradicional).

Villamuriel de Cerrato, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4338

**VILLAMURIEL DE CERRATO****A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de noviembre de 1998, adjudicó por subasta en procedimiento abierto la enajenación del bien patrimonial consistente en Vivienda en Barrio del Milagro, 35 a D.ª MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BARBERO, por el precio de 5.921.000 pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4339

**VILLAMURIEL DE CERRATO****ANUNCIO LICITACION**

Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se anuncia la contratación del arrendamiento por separado de cinco módulos de nave industrial en Polígono Industrial de Villamuriel de Cerrato, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar el arrendamiento por separado de cinco módulos de nave industrial de 240 m.<sup>2</sup> más 30 m.<sup>2</sup> de oficina más 30 m.<sup>2</sup> de vestuarios cada uno de los módulos, los cuales están divididos en ladrillo hasta la altura de 2,20 metros, estando ubicados en el Polígono Industrial de Villamuriel de Cerrato, Sector 2, parcela 73, conforme el siguiente contenido:

1. - *Objeto del Contrato.* - Es objeto del contrato el arrendamiento de los bienes citados.

2. - *Duración del contrato.* - 5 años, los dos primeros con exención de renta.



3. - *Tipo de licitación.* - 360.000 Ptas./año de arrendamiento.
4. - *Publicidad de los Pliegos.* - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.
6. - *Garantía provisional.* - 21.600 pesetas.
7. - *Exposición del Pliego de Condiciones.* - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
8. - *Garantía definitiva.* - 43.200 pesetas.
9. - *Presentación de proposiciones.* - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
10. - *Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.
11. - *Modelo de proposición.* - El recogido en el Pliego de Condiciones.

Villamuriel de Cerrato, 13 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4337

### VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O  
Exp.: 98/0175.E

Por SIEMAR TECNICAS INDUSTRIALES S. A., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "INSTALACION INDUSTRIAL DEDICADA A LA FABRICACION DE PLANTAS AUXILIARES DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS", con emplazamiento en Carretera Palencia - Magaz, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4336

### VILLAMERIEL

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1 .....	2.250.000	850.000
Capítulo 2 .....		4.375.000
Capítulo 3 .....	2.450.000	
Capítulo 4 .....	4.100.000	725.000
Capítulo 5 .....	750.000	
Capítulo 6 .....		11.000.000
Capítulo 7 .....	7.450.000	
Capítulo 9 .....		50.000
TOTAL.....	17.000.000	17.000.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor:  
(Una plaza). - Grupo: B. - Nivel: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villameriel, 10 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

4344

### VILLARRAMIEL

E D I C T O

Doña Teresa Paredes Cano, en representación de la VITEX-TO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad, para la instalación de "Taller Confección Textil", situada en calle Juan Bta. Guerra, núm. 37.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 16 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Manuel Gómez Lesmes.

4369

### VILLANUÑO DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Cementerio Municipal (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de basuras (modificación parcial).
- Distribución domiciliar de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprime).



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanuño de Valdavia, 12 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

4303

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (art. 20.3, de la Ley 39/88): (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):*

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, escombros, etc.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

B) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Cementerio Municipal (modificación parcial).
- Servicio de alcantarillado (modificación parcial).
- Recogida de basuras (modificación parcial).
- Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público que se suprimen).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villasila de Valdavia, 9 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

4308

### VILLASILA DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de noviembre de 1998, se acordó la adjudicación definitiva, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de la Obra n.º 31/97-FC "ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CONSULTORIO MEDICO EN VILLAMELENDRO", a D. Santiago Fernández García, por importe de TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Villasila de Valdavia, 11 de noviembre de 1998. - El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

4285

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

#### E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de esta Junta Vecinal, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes TASAS, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio que modifica, parcialmente la Ley 39/88:

A) *Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (Art. 20.4, de la Ley 39/88):*

- Cementerio Local (modificación parcial).
- Báscula Local (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Roscales de la Peña, 9 de noviembre de 1998. - El Presidente, Agustín Hospital Bores.

4298

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA RETENCION

-Monzón de Campos- (Palencia)

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Retención:

#### C O N V O C A

A todos los regantes a celebrar JUNTA GENERAL ORDINARIA el próximo día 29 de noviembre, domingo, a las once horas en primera convocatoria y once treinta en segunda, en los locales de la Entidad.

Según el artículo 55 de los estatutos en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos con los asistentes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º-Cuentas del período noviembre-97 a octubre-98.
- 3.º-Presupuesto para 1999. Ordinario y Especial.
- 4.º-Informe-Memoria de la Junta de Gobierno.
  - a) Actividades normales.
  - b) Balsa y acequias.
- 5.º-Propuesta de renovación o ratificación miembros de órganos de gobierno.
- 6.º-Asuntos varios.
- 7.º-Ruegos y preguntas.

Monzón de Campos, 13 de noviembre de 1998. - El Presidente de la Comunidad, José Luis Burgos Hervás.

4361